ANUNCIO de 4 de febrero de 2015 sobre notificación de resolución de providencia de archivo en el expediente sancionador n.º 0329-BA/14, en materia de turismo. (2015080714)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de providencia de archivo que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Inspección Provincial de Turismo de Badajoz o ante la Directora General de Turismo, órgano competente para resolver en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Badajoz, a 4 de febrero de 2015. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

A N E X O

Expediente	Interesado	
0329-BA/14	D. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ BARROSO (HOTEL LUSITANIA)	PROVIDENCIA DE ARCHIVO

• • •

ANUNCIO de 4 de febrero de 2015 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2015080715)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios la notificación de resoluciones leves correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Inspección Provincial de Turismo de Badajoz o ante la Directora General de Turismo, órgano competente para resolver en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Badajoz, a 4 de febrero de 2015. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
0017-BA/14	D.ª ISABEL LAMBEA GUDIEL	Art. 102,b) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011) Art. 102.l) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	90,00€
0022-BA/14	D. JUAN FRANCISCO GUERRERO VIZCANO	Art. 102.f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	60,00€
0048-BA/14	D. SERGIO ALVAREZ CORTES	Art. 102.f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	60,00€
0051-BA/14	D. COSTEL PINTILIE	Art. 102.f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	60,00€
0055-BA/14	D. CALIN IOAN BRANZOI	Art. 102.f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	60,00€
0060-BA/14	D. LUIS M FERNANDEZ BEJARANO	Art. 102.f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	60,00€
0068-BA/14	D. ALVARO MUÑOZ CESPEDES	Art. 102.f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	60,00€
0099-BA/14	D. JOSE L FERNANDEZ CUADRADO	Art. 102.l) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011) Art. 104.a) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	60,00€
0105-BA/14	HAN VANG	Art. 102.l) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011) Art. 104.a) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	0,00€
0128-BA/14	D. EDUARDO FERNANDEZ ABAD	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	60,00€
0156-BA/14	D. ALBERTO PORTILLO RAYA	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	0,00€
0169-BA/14	D. ALEJANDRO SANCHEZ DIAZ	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	60,00€
0185-BA/14	D. ANTONIO GARCIA CHAPARRO	Art. 102,l) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	0,00€

• • •